

SIDO OTORGADOS, PASARÁN A SER DONADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL "EL COMODANTE" AL "COMODATARIO"

DÉCIMA SEGUNDA, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DIA ___ DE _____ DE 201__.

POR "EL COMODANTE"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE SONORA
(DIF SONORA)

POR "EL COMODATARIO"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL

C.

BENEFICIARIO (A)

TESTIGOS

LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN
DE DIF SONORA

LIC. JEANNETTE MOLINA CAIRE
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4) Contrato de Comodato DIF Sonora-DIF Municipal-Beneficiario

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE -----, REPRESENTADO POR EL ----- EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR (A) GENERAL DE DIF MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "DIF MUNICIPAL" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1.- Que su representada es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo que establece la Ley No. 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 16 de junio de 1986.
- I.2.- Que entre los principales objetivos de su representada, se encuentra la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, la familia, los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como la realización de las demás acciones que en la materia le confieran las disposiciones aplicables en el Estado de Sonora.
- I.3.- Que el **C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU**, comparece a la formalización del presente Contrato en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), personalidad que acredita mediante nombramiento No. 03:01-1-111/12 de fecha 24 de enero de 2012, expedido por el C. Gobernador del Estado, en el acta de aceptación y toma de protesta de la misma fecha, así como en los términos del artículo 25, fracciones II y V, de la Ley No. 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora.
- I.4.- Que su representada es legítimo propietario del equipo y utensilios que se enlistan en el anexo 1 y que forma parte del presente instrumento.
- I.5.- Que su representada desea celebrar el presente instrumento, para efectos de otorgar en préstamo de uso gratuito a "EL COMODATARIO", el equipo y utensilios señalado en la declaración que precede.
- I.6.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en Blvd. Luis Encinas esquina con calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, CP. 83190, de Hermosillo, Sonora.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

- II.1.-** Que es una persona con discapacidad, la cual acredita con la Credencial Nacional de Discapacidad No. _____
- II.3.-** Que es su deseo el celebrar el presente instrumento, para efectos de aceptar de **"EL COMODANTE"** el préstamo de uso gratuito del equipo y utensilios descritos en el Anexo 1 de este Contrato.
- II.4.-** Que para los efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en: _____

III.- DECLARA "DIF MUNICIPAL"

III.1.- Que dentro de sus objetivos se encuentra el promover el bienestar social y familiar, el apoyo y fomento a la nutrición, medicina preventiva y educación, fortalecer el sano crecimiento físico y mental de la niñez, así como la coordinación con otras instituciones afines cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.

III.2.- Que es representado en este acto por el (la) C. _____, en su carácter de Director (a) del Sistema DIF Municipal de _____ y que cuenta con las facultades para contratar y obligarse en los términos del acuerdo de creación del Sistema DIF Municipal.

III.3.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____

RECONOCIDAS POR LAS PARTES LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" acepta y otorga en comodato a **"EL COMODATARIO"**, y este recibe de entera conformidad, el equipo y utensilios descritos en el Anexo 1 el cual forma parte integrante del presente instrumento, **"EL COMODATARIO"** se compromete a utilizar los bienes antes descritos, exclusivamente para la instalación de un negocio familiar.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" en este acto manifiesta que recibe de conformidad y en perfectas condiciones de uso el equipo y utensilios señalados en el Anexo 1 y se compromete a mantenerlo en buen estado.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" se compromete a utilizar el equipo y utensilios, únicamente para el fin que fue entregado, obligándose de igual manera a procurar su conservación, mantenimiento y limpieza.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", se compromete a no ceder, traspasar parcial o totalmente a terceras personas, los derechos otorgados en este Contrato; así como realizar cualquier operación que afecte, el uso del equipo y utensilios objeto del presente contrato.

QUINTA.- "EL COMODATARIO", se obliga a conservar en buen estado físico el equipo y utensilios materia de este Contrato y a dar aviso inmediato a **"EL COMODANTE"** de cualquier situación que pudiera afectar al mismo, puesto que se trata de un contrato directo y por virtud de la confianza que le tiene **"EL COMODANTE"** a **"EL COMODATARIO"**.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" se obliga a reparar cualquier daño que se presente en el equipo y utensilios motivo de este Contrato.

SEPTIMA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A INTEGRAR Y AVALAR FORMALMENTE LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE AYUDA AL AUTOEMPLEO DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN EN SU COMUNIDAD, Y HACERLOS LLEGAR A LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

OCTAVA.- "EL COMODANTE" SE COMPROMETE EN ENTREGAR AL **"DIF MUNICIPAL"**, LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMODATARIO, EL CUAL SERÁ BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE AYUDA AL AUTOEMPLEO.

NOVENA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A GONFORMAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CADA SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO Y ENVIARLA A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EMPLEO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

DECIMA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A BRINDAR O FACILITAR LOS MEDIOS A **"EL COMODANTE"**, CUANDO EL CASO LO REQUIERA, PARA RECOGER EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TRASLADARLOS A SU MUNICIPIO, Y ENTREGARLO A **"EL COMODATARIO"**.

DECIMA PRIMERA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO SUPERVISANDO DURANTE UN PERÍODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EQUIPO Y UTENSILIOS ENTREGADOS EN SU MUNICIPIO A **"EL COMODATARIO"**.

DECIMA SEGUNDA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A ENTREGAR AL **"DIF MUNICIPAL"**, LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS POR **"EL COMODANTE"** PARA LA INTEGRACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

DECIMA TERCERA.- "EL COMODANTE" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POR EL **"DIF MUNICIPAL"**, Y EN SU CASO A PROPONER LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA CUARTA.- Serán causas de terminación del presente contrato de comodato las siguientes:

- Dilapidar, dañar, destruir y cualquiera otra acción de menoscabo hacia el equipo y utensilios que se otorga en comodato.
- Destinar el equipo y utensilios a un fin distinto para el cual fue pactado.

- No permitir la supervisión del personal que comisione "EL COMODANTE", a efecto de verificar el estado que guardan el equipo y utensilios objeto del presente contrato.
- El incumplimiento a cualquier cláusula del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día de del 201, "EL COMODANTE" no podrá solicitar en cualquier tiempo la devolución del bien dado en comodato, salvo incumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez transcurridos los 12 meses del presente Contrato de Comodato y en el caso de que el equipo y utensilios motivo del presente instrumento continúen siendo utilizados para el fin que han sido otorgados, pasarán a ser donados de manera permanente por el "EL COMODANTE" al "COMODATARIO"

DÉCIMA SEPTIMA.- las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído por las partes y enteradas del alcance legal del mismo, lo firman y ratifican en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día de del 201.

POR "EL COMODANTE"

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA)

POR "EL COMODATARIO"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
Director General

C. _____
Beneficiario

POR EL DIF MUNICIPAL

C. _____
Director del Sistema DIF Municipal de _____

LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA
Coordinador General de Operación de DIF Sonora

LIC. JEANNETTE MOLINA CAIRE
Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad

5) Contrato de Comodato DIF Sonora-DIF Municipal-Familiar Persona con Discapacidad

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR OTRA PARTE EL DIF MUNICIPAL DE -----, REPRESENTADO POR EL (LA) C. -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR (A) GENERAL DE DIF MUNICIPAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF MUNICIPAL" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1.- Que su representada es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad a lo que establece la Ley No. 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 16 de junio de 1986.
- I.2.- Que entre los principales objetivos de su representada, se encuentra la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo e impulsar el sano desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, la familia, los adultos mayores y de las personas con discapacidad, así como la realización de las demás acciones que en la materia le confieran las disposiciones aplicables en el Estado de Sonora.
- I.3.- Que el **C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU**, comparece a la formalización del presente Contrato en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), personalidad que acredita mediante nombramiento No. 03.01-1-111/12 de fecha 24 de enero de 2012, expedido por el C. Gobernador del Estado, en el acta de aceptación y toma de protesta de la misma fecha, así como en los términos del artículo 25, fracciones II y V, de la Ley No. 35 de Asistencia Social del Estado de Sonora.
- I.4.- Que su representada es legítimo propietario del equipo y utensilios que se enlistan en el anexo 1 y que forma parte del presente instrumento.
- I.5.- Que su representada desea celebrar el presente instrumento, para efectos de otorgar en préstamo de uso gratuito a "EL COMODATARIO", el equipo y utensilios señalado en la declaración que precede.
- I.6.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio, el ubicado en Blvd. Luis Encinas esquina con calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, CP. 83190, de Hermosillo, Sonora.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

II.1.- QUE SE ENCUENTRA AL CUIDADO DEL C. _____, PERSONA CON DISCAPACIDAD, QUE ACREDITA CON LA CREDENCIAL NACIONAL DE DISCAPACIDAD NO. _____, CUYA RELACIÓN ES DE _____ Y LA ACREDITA CON ACTA DE (NACIMIENTO, MATRIMONIO O DOCUMENTO LEGAL) NO. _____

II.3.- QUE ES SU DESEO EL CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE ACEPTAR DE "EL COMODANTE" EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: _____

III.- DECLARA "DIF MUNICIPAL"

III.1.- Que dentro de sus objetivos se encuentra el promover el bienestar social y familiar, el apoyo y fomento a la nutrición, medicina preventiva y educación, fortalecer el sano crecimiento físico y mental de la niñez, así como la coordinación con otras instituciones afines cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.

III.2.- Que es representado en este acto por el (la) C. _____, en su carácter de Director (a) del Sistema DIF Municipal de _____ y que cuenta con las facultades para contratar y obligarse en los términos del acuerdo de creación del Sistema DIF Municipal.

III.3.- Que para los efectos legales del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en _____

RECONOCIDAS POR LAS PARTES LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" acepta y otorga en comodato a "EL COMODATARIO", y este recibe de entera conformidad, el equipo y utensilios descritos en el Anexo 1 el cual forma parte integrante del presente instrumento, "EL COMODATARIO" se compromete a utilizar los bienes antes descritos, exclusivamente para la instalación de un negocio familiar.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" en este acto manifiesta que recibe de conformidad y en perfectas condiciones de uso el equipo y utensilios señalados en el Anexo 1 y se compromete a mantenerlo en buen estado.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" se compromete a utilizar el equipo y utensilios, únicamente para el fin que fue entregado, obligándose de igual manera a procurar su conservación, mantenimiento y limpieza.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", se compromete a no ceder, traspasar parcial o totalmente a terceras personas, los derechos otorgados en este Contrato; así como realizar cualquier operación que afecte, el uso del equipo y utensilios objeto del presente contrato.

QUINTA.- "EL COMODATARIO", se obliga a conservar en buen estado físico el equipo y utensilios materia de este Contrato y a dar aviso inmediato a **"EL COMODANTE"** de cualquier situación que pudiera afectar al mismo, puesto que se trata de un contrato directo y por virtud de la confianza que le tiene **"EL COMODANTE"** a **"EL COMODATARIO"**.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" se obliga a reparar cualquier daño que se presente en el equipo y utensilios motivo de este Contrato.

SEPTIMA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A INTEGRAR Y AVALAR FORMALMENTE LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE AYUDA AL AUTOEMPLEO DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN EN SU COMUNIDAD, Y HACERLOS LLEGAR A LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

OCTAVA.- "EL COMODANTE" SE COMPROMETE EN ENTREGAR AL **"DIF MUNICIPAL"**, LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMODATARIO, EL CUAL SERÁ BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE AYUDA AL AUTOEMPLEO.

NOVENA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A CONFORMAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CADA SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO Y ENVIARLA A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EMPLEO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

DECIMA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A BRINDAR O FACILITAR LOS MEDIOS A **"EL COMODANTE"**, CUANDO EL CASO LO REQUIERA, PARA RECOGER EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TRASLADARLOS A SU MUNICIPIO, Y ENTREGARLO A **"EL COMODATARIO"**.

DECIMA PRIMERA.- "DIF MUNICIPAL", SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO SUPERVISANDO DURANTE UN PERÍODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EQUIPO Y UTENSILIOS ENTREGADOS EN SU MUNICIPIO A **"EL COMODATARIO"**.

DECIMA SEGUNDA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A ENTREGAR AL **"DIF MUNICIPAL"**, LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS POR **"EL COMODANTE"** PARA LA INTEGRACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

DECIMA TERCERA.- "EL COMODANTE" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POR EL **"DIF MUNICIPAL"**, Y EN SU CASO A PROPONER LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA CUARTA.- Serán causas de terminación del presente contrato de comodato las siguientes:

- Dilapidar, dañar, destruir y cualquiera otra acción de menoscabo hacia el equipo y utensilios que se otorga en comodato.
- Destinar el equipo y utensilios a un fin distinto para el cual fue pactado.

- No permitir la supervisión del personal que comisione "EL COMODANTE", a efecto de verificar el estado que guardan el equipo y utensilios objeto del presente contrato.
- El incumplimiento a cualquier cláusula del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- El presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día de del 201, "EL COMODANTE" no podrá solicitar en cualquier tiempo la devolución del bien dado en comodato, salvo incumplimiento del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez transcurridos los 12 meses del presente Contrato de Comodato y en el caso de que el equipo y utensilios motivo del presente instrumento continúen siendo utilizados para el fin que han sido otorgados, pasarán a ser donados de manera permanente por el "EL COMODANTE" al "COMODATARIO"

DÉCIMA SEPTIMA.- las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído por las partes y enteradas del alcance legal del mismo, lo firman y ratifican en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día de del 201.

POR "EL COMODANTE"
 Sistema para el Desarrollo Integral de la
 Familia del Estado de Sonora
 (DIF SONORA)

POR "EL COMODATARIO"

LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
 Director General

C. _____
 Beneficiario

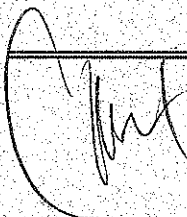
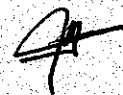
POR EL DIF MUNICIPAL

C. _____
 Director del Sistema DIF Municipal de _____

TESTIGO

LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA
 Coordinador General de Operación de DIF
 Sonora

LIC. JEANNETTE MOLINA CAIRE
 Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para la
 Integración Social
 de las Personas con Discapacidad






6) Contrato de Comodato DIF Sonora-Familiar Persona con Discapacidad

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1986.
- I.2.- QUE ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO E IMPULSAR EL SANO DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE EN LA MATERIA LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ESTADO DE SONORA.
- I.3.- QUE EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, COMPARECE A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NO. 03.01-1-111/12 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.
- I.4.- QUE SU REPRESENTADA ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 1 Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- QUE SU REPRESENTADA DESEA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE OTORGAR EN PRÉSTAMO DE USO GRATUITO A "EL COMODATARIO", EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUE PRECEDE.